

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



Firmado digitalmente por:
CRUZADO MEJIA Henry
Anshishon FAU 20131388988 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 15:17:51-0500



Firmado digitalmente por:
CHAMORRO MEZA Gustavo FAU
20131388988 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500



Firmado digitalmente por:
RONDINELLI CARRION
Carolina FAU 20131388988 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2021 12:58:29-0500

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MINISTERIO DEL INTERIOR
RUC N° : 20131366966
Domicilio legal : PLAZA 30 DE AGOSTO N° 150 – URB. CORPAC – SAN ISIDRO
Teléfono: : 225-3059
Correo electrónico: : gchamorro@mininter.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de Configuración y Soporte de API de Mapas para la Georreferenciación de los Sistemas de Información Desarrollados por el MININTER

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 113-2021-APROB. EXP, de fecha 29 de diciembre de 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Firmado digitalmente por:
CRUZADRELLA HERNANDEZ
Anshishon FAU 20131366966 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 30/12/2021 15:17:51-0500

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el Sistema Mixto (Suma Alzada y Precios Unitarios), de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

Firmado digitalmente por:
RONDINELLI CARRION
Carolina FAU 20131366966 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la configuración de la API de Mapas será de hasta cinco (05) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Firmado digitalmente por:
RONDINELLI CARRION
Carolina FAU 20131366966 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2021 14:56:45-0500

El plazo de ejecución del servicio será de hasta trescientos setenta y cinco (365) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de conformidad de pruebas de configuración e inicio del servicio

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases de forma gratuita en la Oficina de Abastecimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas sito en Plaza 30 de agosto N° 150, Urb. Córpac – San Isidro (segundo piso).

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31084– Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021
- Ley N° 31086 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021
- Directiva N° 001-2019-OSCE/CD
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el TÚO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, en adelante TUO la Ley.
- Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 377-2019-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 162-2021-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas del OSCE.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



Firmado digitalmente por:
CRUZADO MEJIA Henry
Anshishon FAU 20131300000 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 15:17:51-0500



Firmado digitalmente por:
CHAMORRO MEZA Gustavo FAU
20131300000 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500



Firmado digitalmente por:
RONDINELLI CARRION
Carolina FAU 20131300000 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2021 12:58:29-0500

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

Firmado digitalmente por:
CRUZADO MEJIA Henry
Anshishon FAU 20131388988 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 15:17:51-0500

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

Firmado digitalmente por:
CHAMORRO MEZA Gustavo FAU
20131388988 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

Firmado digitalmente por:
RONDINELLI CARRION
Carolina FAU 20131388988 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2021 12:58:29-0500

El índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Firmado digitalmente por:

CRUZADO MEJIA Henry

Anshishon FAU 20131386996 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 30/12/2021 15:17:51-0500

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.

Firmado digitalmente por:

CHAMORRO MEZA Gustavo

20131386996 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500

b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**
Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

Firmado digitalmente por:

RONDINELLI CARBON

Carolina FAU 20131386996 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 30/12/2021 12:36:22-0500

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Este documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta : 00-068-373662
Banco : Banco de la Nación
N° CC16 : 018-068-000068373662-73

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- Estructura de costos⁸.
- Plan de continuidad y recuperación de desastres que asegure una disponibilidad del servicio de 99.95%.
- Datos de contacto para consultas y reportes de averías.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la Interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁹ y el servicio web se encuentra activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

Firmado digitalmente por:
CRUZADO MEJIA Henry
Anshison PAU 20131388980-soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2021 14:51:16

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Firmado digitalmente por:
CHAMORRO MEZA Gustavo A
20131388980-soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500

De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N°

⁶ En caso de transferencia interbancaria.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Firmado digitalmente por:
RONDINELLI CARRION
Carolina PARRONDO de la Cruz
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2021 14:58:28-0500

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.

- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de partes del MININTER, sito en Plaza 30 de Agosto N° 150 – Urb. Corpac – San Isidro.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de participación de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de REMYPE lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Firmado digitalmente por:
CRUZADO MEJIA Henry
Anshishon FAU 20131368868 soft
Motivo: Doy Vº
Fecha: 30/12/2021 15:17:40

Firmado digitalmente por:
CHAMORRO MEZA Gustavo FAU
20131368868 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2021 15:17:40

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en doce (12) armadas, a partir del segundo entregable, según cronograma establecido en los términos de referencia

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe presentar la siguiente documentación:

Firmado digitalmente por:
RONDINELLI CARRION
Carolina FAU 20131368868 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2021 12:58:29-0500

Informe de conformidad del Director de la Oficina de Soluciones Informáticas y Gestión de

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

MINISTERIO DEL INTERIOR

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2020-IN-OGAF-OAB – PRIMERA CONVOCATORIA

"Servicio de Configuración y Soporte de una API de Mapas para la Georreferenciación de los Sistemas de Información Desarrollados por el MININTER"

Proyectos, quien verificará el cumplimiento del servicio de acuerdo a lo solicitado en los
Términos de Referencia.

- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en en Mesa de partes del MININTER, sito en Plaza 30
de Agosto N° 150 – Urb. Corpac – San Isidro.



Firmado digitalmente por:
CRUZADO MEJIA Henry
Anshishon FAU 20131388988 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 15:17:51-0500



Firmado digitalmente por:
CHAMORRO MEZA Gustavo FAU
20131388988 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500



Firmado digitalmente por:
RONDINELLI CARRION
Carolina FAU 20131388988 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2021 12:58:29-0500

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de configuración y soporte de una API de Mapas para la georreferenciación de los sistemas de información desarrollados por el Ministerio del Interior (MININTER).

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de configuración y soporte de una API de Mapas que permita asegurar el funcionamiento de los sistemas de información del MININTER que hacen uso de información georreferenciada relacionada a la planificación del patrullaje policial y municipal, estrategia multisectorial Barrio Seguro, sistema nacional de seguridad ciudadana, central de operaciones de emergencia del sector interior, planificación de acciones tácticas y operativas de seguridad ciudadana y a la reducción de la violencia contra la mujer y poblaciones vulnerables.

3. ACTIVIDAD DEL POI

Actividad 2.4 Mantenimiento de Sistemas de Información Core.

4. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene por finalidad brindar una mejor atención a los usuarios internos y externos del Ministerio del Interior mediante la implementación de herramientas tecnológicas que permitan dar continuidad, fortalecer e implementar sistemas de información que hacen uso de información georreferenciada;

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Firmado digitalmente por:
CRUZADO MEJIA Henry
Anshishon FAU 20131388888 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 15:17:51-0500

PI: Interfaz de Programación de Aplicaciones, es un conjunto de funciones, rutinas, y procedimientos que ofrece cierta biblioteca para ser utilizado por otro software como una capa de abstracción.

Contratista: Postor al cual se le ha sido adjudicado el buen pro y ha firmado el contrato.

IP: Dirección IP.

MININTER: Ministerio del Interior

5.5. OGTC: Oficina General de Tecnologías de la Información

5.6. OSIGP: Oficina de Soluciones Informáticas y Gestión de Proyectos

5.7. PEI: Plan Estratégico Institucional

6. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El servicio de configuración y soporte de una API de Mapas para la georreferenciación de los sistemas de información desarrollados por el Ministerio del Interior debe contemplar las siguientes actividades:

6.1. Configuración de la API:

6.1.1. Para la visualización en mapas de los datos georreferenciados a través de los sistemas de información del MININTER y de sus aplicaciones complementarias.

La API de Mapas utilizada actualmente por el MININTER es Google Maps Platform. En caso la API de Mapas ofertada por el contratista sea diferente a la API de Mapas actual utilizada por el MININTER, la configuración de la API de Mapas del contratista debe incluir actividades de migración de los sistemas de información del MININTER a la nueva API de Mapas.

Será de total y exclusiva responsabilidad del contratista efectuar las tareas necesarias para la puesta en marcha del servicio. Dichas tareas se efectuarán sin afectar, en lo posible, las labores normales de la institución.

Firmado digitalmente por:
CHAVORRO MEZA Gustavo FAU
20131388888 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500

Firmado digitalmente por:
RONDINELLI CARRION
Carolina FAU 20131388888 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2021 12:58:29-0500

los
soft

Firmado digitalmente por:
ORMEÑO ROJAS Robert
Eduardo FAU 20131388888 hard
Motivo: Doy V° B°

- 6.1.2. Documentación actualizada y otros recursos para programadores en el uso del API, así como acceso a librerías disponibles para su uso en aplicaciones web, servicios en backend y aplicaciones móviles (SDK para Android e IOS).
- 6.1.3. El SDK para aplicaciones móviles (Android e iOS) debe permitir manejar automáticamente el acceso a los servidores de mapas para su respectiva visualización y responder a gestos del usuario como clics y arrastres sobre la pantalla.
- 6.1.4. Restricción a la API de Mapas por dominio y/o IP.
- 6.1.5. Generación de claves de acceso para el uso del API de mapas desde sistemas de información web (Java y PHP) y móviles (Android e IOS).
- 6.1.6. Generación de reportes de uso y consumo del API de visualización de puntos georreferenciados agrupado por tipo de solicitud.
- 6.1.7. Portal de supervisión de uso de la API de mapas.
- 6.1.8. El API de Mapas debe permitir conocer los datos de latitud, longitud, y profundidad de un punto del mapa.
- 6.1.9. El API de Mapas debe permitir la recreación del recorrido realizado por un objeto a partir de un grupo de coordenadas remitidas como parámetro.
- 6.1.10. El API de Mapas debe permitir visualizar en un mismo mapa la posición de múltiples puntos geográficos y su desplazamiento en tiempo real (Dynamics Maps).
- 6.1.11. El API de Mapas debe permitir la conversión de direcciones en coordenadas geográficas y a su vez colocar marcadores para posicionarse en una ubicación correspondiente dentro del mapa. (geocoding). Asimismo, debe permitir convertir coordenadas geográficas en direcciones (Geocoding inverso).
- 6.1.12. El API de Mapas debe permitir el cálculo de rutas de conducción por diferentes medios de transporte (auto, transporte público, ciclismo) o caminata. Para ello, debe permitir especificar el punto de origen, el punto destino y el medio de transporte. Finalmente, debe permitir conocer la distancia y el tiempo de viaje entre el punto de origen y el punto destino (Directions).
- 6.1.13. El contratista debe considerar un consumo promedio mensual aproximado de 125,000 solicitudes de tipo API Maps (Dynamics Maps), y 87,500 solicitudes de tipo Geocoding, y 62,500 solicitudes de tipo de "Directions" o equivalentes.

6.2. Soporte de la API:

- 6.2.1. El servicio de soporte técnico consiste en la atención de averías y apoyo técnico.
- 6.2.2. Se entenderá por avería a una interrupción parcial o total del servicio, bajo el cual no es posible el uso del API de Mapas a través de los sistemas de información del MININTER
- 2.3. El contratista debe brindar apoyo técnico en los siguientes escenarios:
 - Generación de claves de acceso para el uso de la API.
 - Restricción del uso de claves de acceso por dominio y/o IP.
 - Generación de reportes de consumo y uso de la API de mapas.
- 2.4. Durante la ejecución del servicio, el personal de soporte técnico del contratista deberá estar disponible durante las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana (lunes a domingo, incluyendo feriados).
- 6.2.5. El contratista debe contar con un plan de continuidad y recuperación de desastres, que asegure una disponibilidad del servicio de 99.95%, **el cual deberá ser presentado al momento de la suscripción del contrato.**

 Firmado digitalmente por:
CRUZADO MEJIA Henry
Anshishon FAU 20131366000 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 15:17:51-0500

 Firmado digitalmente por:
CHAMORRO MEZA Gustavo FAU
20131366000 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500

 Firmado digitalmente por:
RONDINELLI CARRION
Carolina FAU 20131366000 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2021 12:56:28-0500

- 6.2.6. Las consultas y/o averías se podrán realizar a través de llamada telefónica y/o por medio correo electrónico (considerando todas estas formas igualmente válidas), para lo cual el **contratista deberá proporcionar los datos de contacto al momento de la suscripción del contrato.**
- 6.2.7. El MININTER notificará al contratista de manera telefónica o con el envío de correo electrónico sobre cada avería y/o anomalía que se presente en el servicio incluyendo la siguiente información:
- Fecha y hora.
 - Descripción de la avería.
 - Contacto del MININTER.
- 6.2.8. La atención de averías se dará de acuerdo con las siguientes consideraciones:
- Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el contratista para subsanar la avería será sin costo alguno para el MININTER.
 - Se entenderá por Tiempo de Atención, al tiempo transcurrido entre la comunicación al contratista de la existencia de una avería por parte del representante de la Entidad, y su subsanación por parte del contratista. El tiempo de atención no deberá ser mayor a seis (06) horas (Tiempo Máximo de Atención).
 - El contratista debe notificar mediante correo electrónico que la avería reportada por el MININTER ya fue subsanada en un lapso no mayor al Tiempo Máximo de Atención. El MININTER responderá al contratista en señal de conformidad.

7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

Son requisitos mínimos del proveedor

7.1. Contar con RUC activo y habido y RNP¹

7.2. EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD:

Requisitos:

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **CIENTOS MIL SOLES (\$/100,000.00)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **VEINTICINCO MIL Y CIENTO SOLES (\$/25,000.00 SOLES)**, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de desarrollo de aplicativos webs y/o móviles, y/o servicios en la nube.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de conformidad; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

E EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo para la configuración de la API de Mapas será de hasta cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Firmado digitalmente por:
CRUZADO MEJIA Henry
Anshishon FAU 20131388988 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 15:17:51-0500

Firmado digitalmente por:
CHAMORRO MEZA Gustavo FAU
20131388988 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500

Firmado digitalmente por:
RONDINELLI CARRION
Carolina FAU 20131388988 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2021 12:58:29-0500

El plazo de ejecución del servicio será de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días calendario o hasta agotar el monto contratado, lo que ocurra primero, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Conformidad de Pruebas de Configuración e Inicio de Servicio

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Por la naturaleza del servicio, el servicio se realizará desde las instalaciones del proveedor.

10. DETALLE Y CANTIDAD DE CONCEPTOS DEL SERVICIO:

Parte del servicio comprende lo siguiente:

CONCEPTO	CANTIDADES ESTIMADAS DE SOLICITUDES POR MES	CANTIDAD ESTIMADA TOTAL
MAPS API (Dymamic Maps)	125,000	1,500,000
GEOCODING	87,500	1,050,000
DIRECTIONS	62,500	750,000

Asimismo, el servicio comprende un soporte mensual.

11. ENTREGABLES

De acuerdo con lo indicado en el numeral 6. “DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN” de los presentes términos de referencia, las actividades a desarrollar por parte del contratista será la de presentar trece (13) entregables, de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLES	CONTENIDO	PLAZO DE PRESENTACIÓN
PRIMER ENTREGABLE	Informe ejecutivo conteniendo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Actividades desarrolladas como parte del proceso de configuración de la API. Copia del Acta de Conformidad de Pruebas de Configuración e Inicio de Servicio. 	Hasta los veinte (20) días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
SEGUNDO ENTREGABLE	Informe ejecutivo conteniendo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Copia del Acta de Inicio del Servicio firmada por el representante legal del contratista y el director de la OSIGP de la OGTIC del MININTER. Reporte de atenciones realizadas como parte del servicio de soporte en los primeros 30 días del servicio, detallando: <ul style="list-style-type: none"> Fecha y hora de registro de llamada. Número de ticket o boleta de atención. Hora de cierre del ticket o boleta de atención, incluyendo el nombre del personal de la entidad que brindó la conformidad del cierre. Reporte de consumo del API de visualización de puntos georreferenciados hasta los primeros 30 días del servicio 	Hasta los treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Conformidad de Pruebas de Configuración e Inicio de Servicio
TERCER ENTREGABLE	Informe ejecutivo conteniendo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Reporte de atenciones realizadas como parte del servicio de soporte entre los días 31 y 60 del servicio, detallando: <ul style="list-style-type: none"> Fecha y hora de registro de llamada. Número de ticket o boleta de atención. Hora de cierre del ticket o boleta de atención, incluyendo el nombre del personal de la entidad que brindó la conformidad del cierre. Actividades realizadas e incidencias atendidas como parte del servicio de soporte entre los días 31 y 60 del servicio. Reporte de consumo de la API de visualización de puntos georreferenciados entre los días 31 y 60 del servicio. 	Hasta los sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Conformidad de Pruebas de Configuración e Inicio de Servicio



Firmado digitalmente por:
 CRUZADO MEJIA Henry
 Anshishon FAU 20131388988 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 30/12/2021 15:17:51-0500



Firmado digitalmente por:
 CHAMORRO MEZA Gustavo FAU
 20131388988 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500



Firmado digitalmente por:
 RONDINELLI CARRION
 Carolina FAU 20131388988 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 30/12/2021 12:58:29-0500

ENTREGABLES	CONTENIDO	PLAZO DE PRESENTACIÓN
CUARTO ENTREGABLE	<p>Informe ejecutivo conteniendo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reporte de atenciones realizadas como parte del servicio de soporte entre los días 61 y 90 del servicio, detallando: <ul style="list-style-type: none"> Fecha y hora de registro de llamada. Número de ticket o boleta de atención. Hora de cierre del ticket o boleta de atención, incluyendo el nombre del personal de la entidad que brindó la conformidad del cierre. Actividades realizadas e incidencias atendidas como parte del servicio de soporte entre los días 61 y 90 del servicio. Reporte de consumo de la API de visualización de puntos georreferenciados entre los días 61 y 90 del servicio. 	Hasta los noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Conformidad de Pruebas de Configuración e Inicio de Servicio
QUINTO ENTREGABLE	<p>Informe ejecutivo conteniendo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reporte de atenciones realizadas como parte del servicio de soporte entre los días 91 y 120 del servicio, detallando: <ul style="list-style-type: none"> Fecha y hora de registro de llamada. Número de ticket o boleta de atención. Hora de cierre del ticket o boleta de atención, incluyendo el nombre del personal de la entidad que brindó la conformidad del cierre. Actividades realizadas e incidencias atendidas como parte del servicio de soporte entre los días 91 y 120 del servicio. Reporte de consumo de la API de visualización de puntos georreferenciados entre los días 91 y 120 del servicio. 	Hasta los ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Conformidad de Pruebas de Configuración e Inicio de Servicio
SEXTO ENTREGABLE	<p>Informe ejecutivo conteniendo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reporte de atenciones realizadas como parte del servicio de soporte entre los días 121 y 150 del servicio, detallando: <ul style="list-style-type: none"> Fecha y hora de registro de llamada. Número de ticket o boleta de atención. Hora de cierre del ticket o boleta de atención, incluyendo el nombre del personal de la entidad que brindó la conformidad del cierre. Actividades realizadas e incidencias atendidas como parte del servicio de soporte entre los días 121 y 150 del servicio. Reporte de consumo de la API de visualización de puntos georreferenciados entre los días 121 y 150 del servicio. 	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Conformidad de Pruebas de Configuración e Inicio de Servicio
SEPTIMO ENTREGABLE	<p>Informe ejecutivo conteniendo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reporte de atenciones realizadas como parte del servicio de soporte entre los días 151 y 180 del servicio, detallando: <ul style="list-style-type: none"> Fecha y hora de registro de llamada. Número de ticket o boleta de atención. Hora de cierre del ticket o boleta de atención, incluyendo el nombre del personal de la entidad que brindó la conformidad del cierre. Actividades realizadas e incidencias atendidas como parte del servicio de soporte entre los días 151 y 180 del servicio. Reporte de consumo de la API de visualización de puntos georreferenciados entre los días 151 y 180 del servicio. 	Hasta los ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Conformidad de Pruebas de Configuración e Inicio de Servicio
OCTAVO ENTREGABLE	<p>Informe ejecutivo conteniendo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reporte de atenciones realizadas como parte del servicio de soporte entre los días 181 y 210 del servicio, detallando: <ul style="list-style-type: none"> Fecha y hora de registro de llamada. 	Hasta los doscientos diez (210) días calendario, contados a partir



Firmado digitalmente por:
CRUZADO MEJIA Henry
 Anshishon FAU 20131366988 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 30/12/2021 15:17:51-0500



Firmado digitalmente por:
CHAMORRO MEZA Gustavo FAU
 20131366988 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500



Firmado digitalmente por:
RONDINELLI CARRION
 Carolina FAU 20131366988 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 30/12/2021 12:58:29-0500

ENTREGABLES	CONTENIDO	PLAZO DE PRESENTACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> - Número de ticket o boleta de atención. - Hora de cierre del ticket o boleta de atención, incluyendo el nombre del personal de la entidad que brindó la conformidad del cierre. • Actividades realizadas e incidencias atendidas como parte del servicio de soporte entre los días 181 y 210 del servicio. • Reporte de consumo de la API de visualización de puntos georreferenciados entre los días 181 y 210 del servicio. 	del día siguiente de la suscripción del Acta de Conformidad de Pruebas de Configuración e Inicio de Servicio
NOVENO ENTREGABLE	<p>Informe ejecutivo conteniendo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de atenciones realizadas como parte del servicio de soporte entre los días 211 y 240 del servicio, detallando: <ul style="list-style-type: none"> - Fecha y hora de registro de llamada. - Número de ticket o boleta de atención. - Hora de cierre del ticket o boleta de atención, incluyendo el nombre del personal de la entidad que brindó la conformidad del cierre. • Actividades realizadas e incidencias atendidas como parte del servicio de soporte entre los días 211 y 240 del servicio. • Reporte de consumo de la API de visualización de puntos georreferenciados entre los días 211 y 240 del servicio. 	Hasta los doscientos cuarenta (240) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Conformidad de Pruebas de Configuración e Inicio de Servicio
DÉCIMO ENTREGABLE	<p>Informe ejecutivo conteniendo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de atenciones realizadas como parte del servicio de soporte entre los días 241 y 270 del servicio, detallando: <ul style="list-style-type: none"> - Fecha y hora de registro de llamada. - Número de ticket o boleta de atención. - Hora de cierre del ticket o boleta de atención, incluyendo el nombre del personal de la entidad que brindó la conformidad del cierre. • Actividades realizadas e incidencias atendidas como parte del servicio de soporte entre los días 241 y 270 del servicio. • Reporte de consumo de la API de visualización de puntos georreferenciados entre los días 241 y 270 del servicio. 	Hasta los doscientos setenta (270) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Conformidad de Pruebas de Configuración e Inicio de Servicio
DÉCIMO PRIMER ENTREGABLE	<p>Informe ejecutivo conteniendo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de atenciones realizadas como parte del servicio de soporte entre los días 271 y 300 del servicio, detallando: <ul style="list-style-type: none"> - Fecha y hora de registro de llamada. - Número de ticket o boleta de atención. - Hora de cierre del ticket o boleta de atención, incluyendo el nombre del personal de la entidad que brindó la conformidad del cierre. • Actividades realizadas e incidencias atendidas como parte del servicio de soporte entre los días 271 y 300 del servicio. • Reporte de consumo de la API de visualización de puntos georreferenciados entre los días 271 y 300 del servicio. 	Hasta los trescientos (300) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Conformidad de Pruebas de Configuración e Inicio de Servicio
DÉCIMO SEGUNDO ENTREGABLE	<p>Informe ejecutivo conteniendo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de atenciones realizadas como parte del servicio de soporte entre los días 301 y 330 del servicio, detallando: <ul style="list-style-type: none"> - Fecha y hora de registro de llamada. - Número de ticket o boleta de atención. - Hora de cierre del ticket o boleta de atención, incluyendo el nombre del personal de la entidad que brindó la conformidad del cierre. 	Hasta los trescientos treinta (330) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Conformidad de



Firmado digitalmente por:
 CRUZADO MEJIA Henry
 Anshishon FAU 20131368988 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 30/12/2021 15:17:51-0500



Firmado digitalmente por:
 CHAMORRO MEZA Gustavo FAU
 20131368988 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500



Firmado digitalmente por:
 RONDINELLI CARRION
 Carolina FAU 20131368988 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 30/12/2021 12:58:29-0500

ENTREGABLES	CONTENIDO	PLAZO DE PRESENTACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades realizadas e incidencias atendidas como parte del servicio de soporte entre los días 301 y 330 del servicio. • Reporte de consumo de la API de visualización de puntos georreferenciados entre los días 301 y 330 del servicio. 	Pruebas de Configuración e Inicio de Servicio
DÉCIMO TERCER ENTREGABLE	<p>Informe ejecutivo conteniendo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de atenciones realizadas como parte del servicio de soporte entre los días 331 y 365 del servicio, detallando: <ul style="list-style-type: none"> - Fecha y hora de registro de llamada. - Número de ticket o boleta de atención. - Hora de cierre del ticket o boleta de atención, incluyendo el nombre del personal de la entidad que brindó la conformidad del cierre. • Actividades realizadas e incidencias atendidas como parte del servicio de soporte entre los días 331 y 365 del servicio. • Reporte de consumo de la API de visualización de puntos georreferenciados entre los días 331 y 365 del servicio. 	Hasta los trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Conformidad de Pruebas de Configuración e Inicio de Servicio

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Los informes ejecutivos en su versión final incluyendo los documentos que formen parte de este deben ser entregados y firmados por el representante del contratista dentro de los plazos y condiciones establecidos en el presente documento a través de la mesa de partes digital del Ministerio del Interior: <https://sistemas.mininter.gob.pe/mesadepartesdigital/>, dirigido a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Firmado digitalmente por:
 CRUZADO MEJIA Henry
 Anshishon FAU 20131366986 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 30/12/2021 15:17:51-0500

La conformidad previa al pago de los entregables lo dará la Oficina de Soluciones Informáticas y Gestión de Proyectos (OSIGP) del MININTER quien verificará el cumplimiento del servicio de acuerdo con los Términos de Referencia.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendario a partir de la recepción de cada entregable.

De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo de ocho (08) días calendario para su subsanación. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, las observaciones dentro del plazo otorgado no corresponden la aplicación de penalidades, conforme a lo establecido en el artículo 168° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 344-2018-EF) y modificado por el Decreto Supremo N° 168-2020-EF.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar lo previsto en el numeral anterior.

Firmado digitalmente por:
 CHAMORRO MEZA Gustavo FAU
 20131366986 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500

13. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en doce (12) armadas a partir del segundo entregable, según el siguiente detalle:

Firmado digitalmente por:
 RONDINELLI CARRION
 Carolina FAU 20131366986 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 30/12/2021 12:58:29-0500

PRODUCTOS	PAGO POR CANTIDADES EJECUTADAS
SEGUNDO ENTREGABLE	Cantidad de solicitudes realizadas durante el plazo + Costo mensual de servicio de soporte.
TERCER ENTREGABLE	Cantidad de solicitudes realizadas durante el plazo + Costo mensual de servicio de soporte.
CUARTO ENTREGABLE	Cantidad de solicitudes realizadas durante el plazo + Costo mensual de servicio de soporte.
QUINTO ENTREGABLE	Cantidad de solicitudes realizadas durante el plazo + Costo mensual de servicio de soporte.
SEXTO ENTREGABLE	Cantidad de solicitudes realizadas durante el plazo + Costo mensual de servicio de soporte.
SÉPTIMO ENTREGABLE	Cantidad de solicitudes realizadas durante el plazo + Costo mensual de servicio de soporte.
OCTAVO ENTREGABLE	Cantidad de solicitudes realizadas durante el plazo + Costo mensual de servicio de soporte.
NOVENO ENTREGABLE	Cantidad de solicitudes realizadas durante el plazo + Costo mensual de servicio de soporte.
DÉCIMO ENTREGABLE	Cantidad de solicitudes realizadas durante el plazo + Costo mensual de servicio de soporte.
DÉCIMO PRIMER ENTREGABLE	Cantidad de solicitudes realizadas durante el plazo + Costo mensual de servicio de soporte.
DÉCIMO SEGUNDO ENTREGABLE	Cantidad de solicitudes realizadas durante el plazo + Costo mensual de servicio de soporte.
DÉCIMO TERCER ENTREGABLE	Cantidad de solicitudes realizadas durante el plazo + Costo mensual de servicio de soporte.

- El valor del pago por cada entregable se calculará multiplicando el número de solicitudes consumidas en el mes por el costo unitario ofertado por el contratista, así como el costo mensual de servicio de soporte.
- El MININTER realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

14. PENALIDAD POR MORA

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del servicio:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplicará automáticamente al proveedor una penalidad por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

donde el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o al monto que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia del retraso.

15. OTRAS PENALIDADES

Penalidad por exceso de tiempo en la atención de averías

Se calculará en forma mensual y estará determinado por las siguientes consideraciones:

Firmado digitalmente por:
 CRUZADO MEJIA Henry
 Anshishon FAU 20131388008 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 30/12/2021 15:17:51-0500

Firmado digitalmente por:
 CHAMORRO MEZA Gustavo FAU
 20131388008 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500

Firmado digitalmente por:
 RONDINELLI CARRION
 Carolina FAU 20131388008 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 30/12/2021 12:58:20-0500

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
01	Si el tiempo de atención es mayor a 6 horas y menor a 12 horas	1 % UIT	Según informe de la OSIGP-OGTIC
02	Si el tiempo de atención es mayor a 12 horas y menor o igual a 24 horas	3% UIT	
03	Si el tiempo de atención es mayor a 1 día.	5% UIT x número de días.	

Cabe mencionar que el Tiempo Máximo de Atención ha sido definido en el numeral 6.2.8 desde el momento que el contratista recibe la notificación de la avería por parte de la Entidad, hasta que se da por resuelto o superada la avería.

16. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

Toda información del MININTER, que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, a que tenga acceso el proveedor, así como su personal, es estrictamente confidencial. El proveedor y su personal deben comprometerse a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones del MININTER a los que tenga acceso en la ejecución del servicio.

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “confidenciales” si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, asociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal relacionado al contrato.

Además, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilícitos o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, accionacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El CONTRATISTA será responsable por la calidad ofrecida y los vicios ocultos del servicio, conforme a lo indicado en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones y 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por un plazo de un (01) año, a partir de la fecha de conformidad otorgada por parte de la Entidad.

CONTRATACIÓN

Se aplicará conforme a lo señalado en el artículo 147 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Firmado digitalmente por:
CRUZADO MEJIA Henry
Anshishon FAU 20131300000 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 15:17:51-0500

Firmado digitalmente por:
CHAMORRO MEZA Gustavo FAU
20131300000 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500

Firmado digitalmente por:
RONDINELLI CARRION
Carolina FAU 20131300000 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2021 12:58:29-0500

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a CIEN MIL y 00/100 SOLES (S/100,000.00 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de VEINTICINCO MIL Y 00/100 SOLES (S/.25,000.00 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de desarrollo de aplicativos webs y/o móviles, y/o servicios en la nube.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización</p>

consignar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacientemente en relación a que se encuentra cancelado. Admitir equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

una situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



Firmado digitalmente por:
CRUZADO MEJIA Henry
Anshishon FAU 20131368986 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 15:17:51-0500



Firmado digitalmente por:
CHAVORRO MEZA Gustavo FAU
20131368986 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500



Firmado digitalmente por:
RONDINELLI CARRION
Carolina FAU 20131368986 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2021 12:58:29-0500

societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*



Firmado digitalmente por:
CRUZADO MEJIA Henry
Anshishon FAU 20131366066 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 15:17:51-0500



Firmado digitalmente por:
CHAWORRO MEZA Gustavo FAU
20131366066 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500



Firmado digitalmente por:
RONDINELLI CARRION
Carolina FAU 20131366066 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2021 12:56:29-0500

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>



Firmado digitalmente por:
 CRUZADO MEJIA Henry
 Anshishon FAU 20131366066 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 30/12/2021 15:17:51-0500



Firmado digitalmente por:
 CHAMORRO MEZA Gustavo FAU
 20131366066 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500



Firmado digitalmente por:
 RONDINELLI CARRION
 Carolina FAU 20131366066 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 30/12/2021 12:56:29-0500

la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹²

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye el monto de los impuestos de Ley.

Firmado digitalmente por:
CRUZADO DE LOS HEROS
Anshishon FAU 20131366988 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 15:17:1500

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS."

Firmado digitalmente por:
CHAMORRA ESTACIONES
20131366988 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional,

Firmado digitalmente por:
RONDINELLI CARRION
Carolina FAU 20131366988 soft
Motivo: De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) documental(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Firmado digitalmente por:
CRUZADO MEZA Henry
Anshishon FAU 20131368888 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 19:17:51-0500

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Firmado digitalmente por:
CHAMORRO MEZA Gustavo FAU
20131368888 soft
Motivo: Aprobación
documento
Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Firmado digitalmente por:
RONDINELLI CARRION
Carolina FAU 20131368888 soft
Motivo: Soporte
documento
Fecha: 30/12/2021 12:58:28-0500

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos

directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

Firmado digitalmente por:

CRUZADO MEJIA Henry

Fecha: 30/12/2021 15:17:51

Motivo: Dpy Y.A.

Fecha: 30/12/2021 15:17:51

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

Firmado digitalmente por:

CHAVORRO MEZA Gustavo FAU

Fecha: 30/12/2021 14:53:47

Motivo: Dpy Y.A.

Fecha: 30/12/2021 14:53:47

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Firmado digitalmente por:

RONDINELLI CARRION

Fecha: 30/12/2021 12:58:29

Motivo: Dpy Y.A.

Fecha: 30/12/2021 12:58:29

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Firmado digitalmente por:

CRUZADO, MARCELO

Anshidh

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 30/12/2021 15:17:51 -0500

Cuando se resciva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Firmado digitalmente por:

RONDINELLI, CARRION

Carolina

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 30/12/2021 15:17:51 -0500

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

Firmado digitalmente por:
CRUZADO MEJIA Henry
Anshisor - FAU 20131368968 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 15:17:51-0500

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

Firmado digitalmente por:
CHAMORRO MEZA Gustavo FAU
20131368968 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2021 14:55:11

LA ENTIDAD

EL CONTRATISTA

Firmado digitalmente por:
RONDINELLI CARRION
Carolina FAU 20131368968 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2021 12:58:29-0500

¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

ANEXOS



Firmado digitalmente por:
CRUZADO MEJIA Henry
Anshishon FAU 20131388988 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 15:17:51-0500



Firmado digitalmente por:
CHAMORRO MEZA Gustavo FAU
20131388988 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500



Firmado digitalmente por:
RONDINELLI CARRION
Carolina FAU 20131388988 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2021 12:58:29-0500

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2020-IN-OGAF-OAB
 Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁴		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.



Firmado digitalmente por
 CRUZADO MEJIA Henry
 Anshishon FAU 20131388988 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 30/12/2021 15:17:51-0500

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Firmado digitalmente por
 CHAVEZ BARRERA Susy
 20131388988 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500



¹⁴ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo establecido en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información será verificada en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Firmado digitalmente por
 RONDÓN BARRERA Carolina
 Anshishon FAU 20131388988 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 30/12/2021 12:50:29-0500

¹⁵ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2020-IN-OGAF-OAB
 Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷		Sí	No
Correo electrónico :			

Firmado digitalmente por:

CRUZADO, MIEHA Henry

Anshushun FAU 20131388888 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 30/12/2021 15:17:51-0500

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸		Sí	No
Correo electrónico :			

Firmado digitalmente por:

CHAVEZ, ROSA Karen

20131388888 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500

¹⁶ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos

Firmado digitalmente por:

RONDINELLI, KARLEN

Carolina FAU 20131388888 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 30/12/2021 12:58:29-0500

Ibidem.

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Firmado digitalmente por:
CRUZABENI HERRERA
Anshishon FAU 20131366988 soft
Motivo: Doy v° B°
Fecha: 30/12/2021 15:17:51-0500

Firmado digitalmente por:
CHAMORRO MEZA Gustavo FAU
20131366988 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500

Firmado digitalmente por:
RONDINELLI CARRION
Carolina FAU 20131366988 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2021 12:56:29-0500

¹⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2020-IN-OGAF-OAB
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Firmado digitalmente por:

CRUZADO MEJIA Henry

20131388988 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 30/12/2021 15:17:51-0500

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Firmado digitalmente por:

CHAMORRO MEZA Gustavo FAU

20131388988 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500

Importante
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

Firmado digitalmente por:

RONDINELLI CARRION

Carolina FAU 20131388988 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 30/12/2021 12:58:29-0500

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2020-IN-OGAF-OAB
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Firmado digitalmente por:
CRUZADO MEJIA Henry
Anshishon FAU 20131300908 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 15:17:51-0500



Firmado digitalmente por:
CHAMORRO MEZA Gustavo FAU
20131300908 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las bases.



Firmado digitalmente por:
RONDIRETO ARROYO Carolina FAU 20131300908 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2021 12:58:29-0500

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2020-IN-OGAF-OAB

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



Firmado digitalmente por:
CRUZADO MEJIA Henry
Anshishon FAU 20131366966 soft
Motivo: Doy v° B°
Fecha: 30/12/2021 15:17:51-0500



Firmado digitalmente por:
CHAMORRO MEZA Gustavo FAU
20131366966 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500



Firmado digitalmente por:
RONDINELLI CARRION
Carolina FAU 20131366966 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2021 12:58:29-0500

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2020-IN-OGAF-OAB
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

Firmado digitalmente por:

CRUZADO MEJIA Henry

Adh. Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 30/12/2021 15:17:51-0500

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁰

Firmado digitalmente por:

CHAVORRO MEZA Gustavo FAU

20131388988 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 30/12/2021 16:03:50

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²²

Firmado digitalmente por:

RONDINELLI CARRION

Carolina FAU 20131388988 soft

Adh. Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

documento

Fecha: 30/12/2021 12:58:20-0500

Adh. Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



Firmado digitalmente por:
CRUZADO MEJIA Henry
Anshishon FAU 20131388988 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 15:17:51-0500



Firmado digitalmente por:
CHAVORRO MEZA Gustavo FAU
20131388988 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500



Firmado digitalmente por:
RONDINELLI CARRION
Carolina FAU 20131388988 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2021 12:58:29-0500

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2020-IN-OGAF-OAB
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	
Firmado digitalmente por: CRUZADO MEJIA Henry Anshishon FAU 20131300000 soft Motivo: Soy el autor del documento	
Monto total de la oferta	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Firmado digitalmente por:
 CRUZADO MEJIA Gustavo FAU
 20131300000 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante
 Firmado digitalmente por:
 RODRIGUEZ CARBON
 Carolina FAU 20131300000 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 30/12/2021 12:58:29-0500

Debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.

- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



Firmado digitalmente por:
CRUZADO MEJIA Henry
Anshishon FAU 20131366968 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 15:17:51-0500



Firmado digitalmente por:
CHAMORRO MEZA Gustavo FAU
20131366968 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500



Firmado digitalmente por:
RONDINELLI CARRION
Carolina FAU 20131366968 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2021 12:56:29-0500

MINISTERIO DEL INTERIOR
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2020-IN-OGAF-OAB – PRIMERA CONVOCATORIA
 "Servicio de Configuración y Soporte de una API de Mapas para la Georreferenciación de los Sistemas de Información Desarrollados por el MININTER"

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 23	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 24	EXPERIENCIA PROVENIENTE 25 DE:	MONEDA	IMPORTE 26	TIPO DE CAMBIO VENTA 27	MONTO FACTURADO ACUMULADO 28
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

Firmado digitalmente por:
 CARLOS GUSTAVO MEZA CHAMORRO

Aoshishon FAU 20131366888 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 30/12/2021 15:17:51-0500



Firmado digitalmente por:
 CHAMORRO MEZA Gustavo FAU
 20131366888 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500



Firmado digitalmente por:
 RONDINELLI CARRION
 Carolina FAU 20131366888 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 30/12/2021 12:56:28-0500



ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2020-IN-OGAF-OAB
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



Firmado digitalmente por:
CRUZADO MEJIA Henry

20131366000 soft

Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500

Para efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



Firmado digitalmente por:
CHAMORRO MEZA Gustavo FAU
20131366000 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500



Firmado digitalmente por:
RONDINELLI CARRION
Carolina FAU 20131366000 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2021 12:56:29-0500

ANEXO N° 10

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2020-IN-OGAF-OAB
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Firmado digitalmente por:
CRUZADO EBA Kenry
Anshishon FAU 20131368888 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500

Asignada la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.

- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

Firmado digitalmente por:
CHAMORRO MEZA Gustavo FAU
20131368888 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2021 14:53:47-0500

Firmado digitalmente por:
RONDINELLI CARRION
Carolina FAU 20131368888 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2021 12:58:29-0500

